

BASES CONCURSO "CONCURSO NAVIDAD 2023" **@OPTICASGMO - GMO ECUADOR**

Las presentes Bases legales (en adelante, "Las Bases") tienen por objeto establecer los términos y condiciones del Concurso denominado "CONCURSO NAVIDAD 2023" (en adelante el "Concurso"), que organiza Ópticas GMO Ecuador S.A. (en adelante, "GMO" y/o "el Organizador"), Ruc N°0992413077001, domiciliado en calles Víctor Emilio Estrada, entre Guayacanes y ficus #721. Para ser beneficiado del Concurso es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- (i) Seguir el perfil de Instagram de ÓpticasGMO, (en adelante, "@opticasgmo")
- (ii) Comentar la publicación del Concurso en @opticasgmo, etiquetando al menos 1 cuenta de Instagram durante la vigencia del Concurso, y especificando el país desde el cual comentan.
- (iii) Tener residencia en el territorio de la República de Ecuador.
- (iv) Cumplir con las condiciones establecidas en Las Bases.
- (v) Haber cumplido 18 años de edad.

La vigencia del Concurso se extenderá desde el día **1 de diciembre 2023, 11:00am, hasta el 15 de diciembre 2023, 9:00am horario Ecuador.**

¿CÓMO PARTICIPAR? El Organizador publicará en @opticasgmo una foto de unas gafas, junto con el siguiente texto "*¡TENEMOS CONCURSO! Nuestro regalo para ti: unos lentes de sol a tu elección*.* Para participar:

-Síguenos en @opticasgmo

-Déjanos un comentario indicando el país de donde nos escribes y etiqueta a la persona a quien le regalarías unos lentes.

¡El ganador será el comentario con más respuestas y likes! Tienes hasta el 15 de diciembre para participar.

¡Buena suerte!

#GMO #ÓpticasGMO #AmamosTuMirada #Navidad #Concurso #Lentes

**Aplicable solo para Chile, Peru y Ecuador. Aplican bases y condiciones disponibles en la web GMO correspondiente a tu país."*

(en adelante, "la Publicación"). Los concursantes deberán comentar conforme a las instrucciones contenidas en la Publicación.

El Organizador escogerá únicamente cuatro (4) perfiles (1 por cada país: Chile, Colombia, Ecuador y Perú), con lo cual se establece que en territorio ecuatoriano solo se tendrá un ganador, declarándose ganador a quien haya cumplido con los requisitos e instrucciones de la Publicación, y que haya obtenido más interacciones en su comentario (likes+comentarios). Si un usuario comenta varias veces, se contabilizarán los resultados como la suma de las interacciones en cada comentario, siendo válidas las etiquetas a perfiles existentes de la plataforma.

El cumplimiento de LAS BASES deberá mantenerse durante toda la vigencia del Concurso y hasta la entrega del premio. Esa situación será verificada por el Organizador, quedando cada participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que se le solicite con tal fin.

El Organizador queda autorizado para excluir en cualquier tiempo del concurso a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en LAS BASES. Todo participante en el concurso acepta las disposiciones de LAS BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indica al final de estas.

2. COMPROMISO DEL PARTICIPANTE. El participante se obliga a aceptar las condiciones establecidas en el presente Concurso.

3. PREMIO. El ganador tendrá derecho a reclamar un (1) par de anteojos de sol sin fórmula de la marca de su preferencia, que sean comercializadas en Ecuador por el Organizador, excluyendo las marcas Persol, Prada, Dolce & Gabbana, Bvlgari, Versace y Emporio Armani. El premio podrá ser retirado por el o la ganadora en cualquier tienda GMO, previa coordinación con el Organizador, hasta dentro de 30 días calendario a fecha de finalización del concurso. El premio no es transferible a terceros, no es susceptible de cambio, ni canjeable por su valor en dinero, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador.

4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES. El 15 de diciembre 2023, 9:00am horario Ecuador se realizará la selección del perfil del ganador en Ecuador que haya seguido las instrucciones

y tenga la mayor cantidad de interacciones (likes+comentarios) en sus comentarios, en el perfil de Instagram de ÓpticasGMO, “@opticasgmo”. En el caso de que haya comentarios que tengan la misma cantidad de interacciones se considerará ganador aquel que haya comentado primero. El día y la hora de la selección del ganador podrán ser modificados a discreción del Organizador, quien lo comunicará a través de @opticasgmo.

El día y la hora de la selección de los cuatro (4) ganadores podrán ser modificados a discreción del Organizador, quien lo comunicará a través de @opticasgmo.

5. AVISO RESULTADO. El resultado del concurso será comunicado el 15 de diciembre, siendo comunicado a través de @opticasgmo mediante una historia de Instagram, etiquetando al perfil ganador. Por lo anterior, será responsabilidad de los participantes estar atentos al aviso del ganador(a).

El ganador del Concurso deberá aceptar el premio respondiendo al mensaje privado que recibirá de parte de @opticasgmo, en un plazo máximo de 5 días calendario, los cuales se contarán a partir del momento en que se realice la publicación del ganador a través de una historia de IG.

Transcurrido el plazo de 5 días señalado, sin que la cuenta @opticasgmo en Instagram haya recibido comunicación oportuna de el o los ganadores(es) en cuanto a su aceptación o rechazo del premio, se entenderá, por el solo hecho del transcurso del plazo, que el o los ganadores(es) ha(n) rechazado el premio. Se dará por rechazado el premio sin designar un nuevo ganador.

6. CONDICIONES DE CANJE DEL PREMIO.

El ganador o ganadora deberá retirar sus lentes de sol en la tienda GMO que haya coordinado con el Organizador con previo aviso. Solo se entregará a la persona titular de la cuenta de Instagram ganadora con previa coordinación con la misma. Para canjear el premio, el ganador deberá presentar su respectivo documento de identidad para su registro.

7. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. Para los efectos del presente concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- (i) No podrán participar en el concurso, los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de la empresa GMO o de sus filiales;
- (ii) No podrán participar en el concurso, quienes hayan participado, a cualquier título en la preparación de este concurso;
- (iii) No podrán participar en el concurso, los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores;
- (iii) Solamente podrán participar personas aquellas personas que residan en el territorio ecuatoriano que se encuentre citado en los Términos y Condiciones de esta actividad promocional;
- (iv) No podrán participar personas menores de 18 años de edad.

8. CONDICIONES GENERALES. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador podrá publicar los datos personales de los ganadores e incluso exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante redes sociales, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al concurso, sin limitación de tiempo, para lo cual los participantes, otorgan su expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores y/o suplentes derecho a contraprestación o indemnización alguna.

Asimismo, y para el fin exclusivo de la correcta realización del Concurso, todo participante autoriza al Organizador y a terceros involucrados en la ejecución del Concurso, tales como la agencia digital, a que éstos utilicen sus datos personales. Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgados.

9. RESPONSABILIDAD DE GMO. La responsabilidad de GMO se extiende hasta el momento en que los ganadores hubieren recibido el premio. El ganador del Concurso, entiende, declara y reconoce expresamente que no tendrá derecho a reclamar en contra de GMO, ya sea por posibles deficiencias en cualquier contenido ni alcance del premio

obtenido. Al ser un premio los ganadores aceptan que los productos no contarán con garantías legales ni convencionales por ser objetos de una compra. Asimismo, ni los directivos, ejecutivos, personal que trabaje en forma dependiente, o independiente para GMO, ni a su vez GMO son responsables por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudiere sufrir el ganador del Premio o quien haga uso de él.

10. JURISDICCIÓN. El Concurso y la interpretación de estas Bases están sujetos a las leyes de la República de Ecuador. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Ecuador para todos los reclamos relacionados con este Concurso.

Un ejemplar de las BASES estará a disposición del público en general en la página web de **GMO ECUADOR** (<https://gmo.com.ec/>).